

**Expediente n.º: 757/2021** 

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaria	26-03-
	2021
Pliego prescripciones técnicas	09-07-
	2019
Pliego de cláusulas administrativas	26-03-
	2021
Informe de fiscalización previa	26-03-
	2021
Acuerdo Pleno	31-03-
	2021
Anuncio de licitación	01-04-
	2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	04-05-
	2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y	11-05-
propuesta de adjudicación	2021
Resolución de Alcaldía	13-05-
	2021
Requerimiento al licitador	13-05-
	2021
Informe Propuesta de Secretaría	20-05-
	2021
Informe de fiscalización previa	20-05-
	2021

**SEGUNDO.** - A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras por Procedimiento Abierto.				
Objeto del contrato: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE DE PARDINES Y SU ENTORNO EN OLOCAU				
Tipo de Tramitación: ordinaria				
Código CPV: 45212350. Trabajos de construcción de inmuebles en Edificios de interés histórico o arquitectónico.				
Valor estimado del contrato: 438.439,07 €				
excluido: IVA%: 92.072,21 €				
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 530.511,28 €				
Duración máxima: 8 meses				
•				





No se prevé la división en lotes

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra PARA RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE TORRE DE PARDINES Y SUENTORNO EN OLOCAU en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

> LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L, B-98588924, por un importe total de 476.664,38.-€ (IVA incluido).

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Licitador	2.1 Ampliació n plazo de garantía (hasta 10 puntos) 2,5 por año	2.2 Presentació n del cronogram a de los trabajos y breve memoria sobre conocimien to proyecto (10 puntos)	2.3 Porcenta je ofertado de control de calidad, con un máximo de un 3 % (hasta 5 puntos)	2.4 Acreditaci ón de la clasificació n de la empresa Grupo K, Especiales, subgrupo 7 (15 puntos)	2.5 Reducció n plazo ejecució n obras 5 puntos por semana, hasta un máximo de 3 (hasta 15 puntos)	2.6 Haber ejecutado obras de intervenció n en un BIC o BRL (hasta 15 PUNTOS)	Resultado valoración Doc. Tca. Cuantificable automáticame te (sobre 2)  HASTA 70 PUNTOS
REHABITEC ALMERIA S.L.	10	10	5	15	15	15	70
PATRIMONIO INTELIGENTE. S.L.	10	10	5	15	15	15	70
CONTRAFFORTE RESTAURO S.L.	10	10	5	15	15	14,50	69,50
UTE CONSTRUCCIONE S Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. / MAMPOSTERIA FALOMIR S.L.	10	10	5	15	15	0 No acredita	55
ENRIQUE IGNACIO ARTOLA S.L.	10	10	5	15	15	3,5 No acredita con certificados expedidos por órganos contratante s	58,5
LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L.	10	10	5	15	15	15	70

Licitador	Importe ejecución obra sin IVA	IVA aplicable 21 %	Oferta del contratista	Resultado valoración Proposición económica (sobre 2) Hasta 30 puntos
REHABITEC ALMERIA S.L.	409.721,31	86.041,48	495.762,79	29,09
PATRIMONIO INTELIGENTE. S.L.	407.266,00	85.525,86	492.791,86	29,18
CONTRAFFORTE RESTAURO S.L.	414.324,92	87.008,23	501.333,15	26,58
UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. / MAMPOSTERIA FALOMIR S.L.	403.363,95	84.706,43	488.070,38	29,32
ENRIQUE IGNACIO ARTOLA S.L.	385.000	80.850	466.850	30,00
LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L.	393.937,50	82.726,88	476.664,38	29,67

	Licitador	Total Puntuación documentación técnica cuantificable automáticame nte	Total Puntuación Proposiciones económicas	TOTAL
1	REHABITEC ALMERIA S.L.	70	29,09	99,0 9
2	PATRIMONIO INTELIGENTE. S.L.	70	29,18	99,18
3	CONTRAFFORTE RESTAURO S.L.	69,50	26,58	96,0 8
4	UTE CONSTRUCCIONE S Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. / MAMPOSTERIA FALOMIR S.L.	55	29,32	84,3 2
5	ENRIQUE IGNACIO ARTOLA S.L.	58,50	30,00	88,5 0
7	LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L.	70	29,67	99,6 7

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:





✓ CALA LLARGA S.L. por defecto de forma en la presentación de la documentación. Al no presentar la documentación en dos sobres cerrados (cláusula 18).

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	3360.61917	476.664,38€

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al director de ejecución del contrato.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

OCTAVO. Notificar a LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L, B-98588924, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. En su caso, remitir a la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

